

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 1042.
-**PROCESO:** VERBAL ESPECIAL DE SERVIDUMBRE.
-**DEMANDANTE:** EMCALI E.I.C.E. E.S.P.
-**DEMANDADO:** DARÍO ANTONIO LARGO GARCÍA.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2021-00333-00.

QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Como quiera que la presente demanda fue acumulada al expediente con radicación 76001-40-03-002-2020-00391-00, conforme se dispuso en el auto No. 1041 de la presente fecha y que fuera proferido dentro de dicho proceso, el Despacho procederá a conminar a los interesados a que se estén en lo dispuesto en dicha providencia.

Por lo brevemente expuesto se,

RESUELVE:

ÚNICO: CONMINAR a los interesados del presente proceso a que se estén a lo dispuesto en el auto No. 1041 del quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021) proferido dentro del proceso con rad. 76001-40-03-002-2020-00391-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA